



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 076 / 2010

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **ROMINA BETZABET VARGAS CAVIERES**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en calle para que cumpla las funciones de: **Servicio de Mantenimiento y Limpieza Estacional en la Sala Cuna Pingüinitos de Cachagua**.
- 2° El presente contrato será desde el **13 de Enero de 2010 hasta el 18 de Febrero del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de \$ 195.561.- (Ciento noventa y cinco mil quinientos sesenta y un pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Cu. Contrato: 2010 / 12A 4768.09 Cecilia Figueroa Arandilla.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.